MVOTMA
Expte.2008/09442

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO 77/2010 Montevideo, 24 AGO. 2010

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 434/2008 de fecha 9 de setiembre de 2008 (Expediente 2008/14000/09442);

RESULTANDO: I) que por el citado Decreto se estableció en la Unidad Ejecutora 003, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, un cargo escalafón A Grado 9 Denominación Asesor IV Serie Documentalista, el cual se encuentra vacante;

II) que en un todo de acuerdo con el artículo 5º de la Ley 16.127 de fecha 7 de agosto de 1990, por Resolución Ministerial Nº 1299/2008, se dispuso el llamado a concurso público abierto de méritos y prueba de aptitud, en la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para proveer dicha vacante, habiéndose dado cumplimiento a la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990, artículo 1º literales A) y B) , en la redacción dada por la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, artículos 11 y 12 de la ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007, modificado por el artículo 9 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

III) que se dio cumplimiento por parte del Tribunal de Concursos a todos los requerimientos establecidos en las Bases del llamado y aclaraciones;

IV) que según surge del Acta final de fecha 11 de febrero de 2009, el Tribunal de Concursos, adjunta el correspondiente listado de

prelación de los postulantes que obtuvieron un puntaje superior al 70% requerido por las Bases, donde figura en el primer lugar la Lic. Patricia Machín Faral titular de la cédula de identidad número 3.069.948-5;

V) que por Resolución Ministerial Nº 214/2009 de fecha 13 de febrero de 2009, se homologó el fallo del Tribunal de Concursos actuante, habiéndose realizado la publicación y notificación correspondiente;

VI) que la Oficina Nacional del Servicio civil en su informe de fecha 18 de febrero de 2009 y de la Contaduría General de la Nación de fecha 27 de febrero de 2009, no presentan objeciones a la contratación de referencia;

VII) que la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República en su informe de fecha 5 de marzo de 2009 informa que en virtud de lo dispuesto en el art. 1º de la ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990 literal E, existe impedimento legal para la contratación, al haber sido presentado el documento con fecha 3 de marzo de 2009;

CONSIDERANDO: I) que no existe a la fecha el impedimento legal referido precedentemente;

II) que resulta de gran importancia para la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, dar continuidad a la tramitación del llamado de referencia, en virtud de necesitar para un mejor y eficiente funcionamiento de dicha Dirección el cargo oportunamente concursado;

III) que por lo antedicho y recabada la conformidad de la postulante se entiende conveniente actuar tal como lo sugiere el Tribunal del Concurso, designando a la Lic. Patricia Machín Faral C.I: Nº 3.069.948-5, C.C BEA 10095, para ocupar la vacante en el escalafón A

MVOTMA

Grado 9 Denominación Asesor IV Serie Documentalista, en la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, del Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en la ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990, artículo 1º literales A) y B) , en la redacción dada por la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, artículos 11 y 12 de la Ley 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007, modificado por el artículo 9 de la ley 18.362 de 6 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en carácter de función contratada, a la Lic. Patricia Machín Faral C.I. Nº 3.069.948-5 C.C. BEA 10095, para ocupar la vacante en el escalafón A Grado 9 Denominación Asesor IV Serie Documentalista, en la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República